



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Memorando No. SCVS-IRA-2018-1551-M

Ambato, 19 de octubre de 2018

PARA: Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

ASUNTO: Verificación Ex Post Aspectos jurídicos – CONSTITUCIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA		BLOQUEROS CUMANDENSES ASOCIADOS CUMANBLOQ CIA.LTDA.	
NOTARÍA		Décima Primera del cantón Riobamba	
FECHA DE OTORGAMIENTO		03/08/2018	
REGISTRO MERCANTIL O DE LA PROPIEDAD		Cumanda - nro. 07	
FECHA DE INSCRIPCIÓN		15/08/2018	
REPRESENTANTE LEGAL		LAURA MERCEDES CUENCA MUÑOZ	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
La escritura es otorgada por todos los socios			
Por si mismos	x	X	
Por apoderado	X		
No debe exceder de 15 socios		X	
No podrán constituir entre padres e hijos no emancipados ni entre cónyuges		X	
Art. 137 Ley de Compañías.			
Declaración Juramentada		X	
Numeral 1			
Nombre		X	
Nacionalidad		X	
Domicilio		X	
Voluntad de fundarla		X	
Numeral 2			
Denominación objetiva o razón social		X	
Numeral 3			
Objeto social debidamente concretado		X	
Informe previo favorable de la Agencia Nacional de Tránsito		x	
Numeral 4			
Duración de la compañía		X	
Numeral 5			
Domicilio de la compañía		X	
Numeral 6			
Importe del capital social		X	
		USD 400	
Expresión del número de participaciones en que está dividido el capital		X	
		400	



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Valor nominal de las participaciones	X	
	USD 1	
* <i>Cumple lo dispuesto artículo 102 Ley Compañías</i>	X	
Numeral 7		
Indicación de las participaciones que cada socio suscribe y pagará en numerario o especie	X	
Valor atribuido a las participaciones de cada socio	X	
Parte del capital no pagado	N/A	
Forma y plazo para integrarlo	N/A	
Declaración juramentada de los socios de la correcta integración de capital. Art. 103 y 104 Ley Compañías	X	
Numeral 8		
Forma que se organiza la administración	X	
Forma que se organiza la fiscalización	X	
Representante legal	X	
Numeral 9		
Forma de deliberar y tomar resoluciones en la junta general de socios	X	
Modo de convocar y constituir la junta general de socios	X	
* <i>Artículos 116, 117, 119, y 238 Ley de Compañías</i>	X	
Numeral 10		
Demás pactos lícitos y condiciones especiales que juzguen conveniente establecer, siempre que no se oponga a lo dispuesto en la Ley	X	

PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN

De la verificación ex post realizada a los aspectos jurídicos de la escritura de constitución, se desprende que cumple con los requisitos legales, por lo cual se recomienda disponer el archivo del presente memorando en el expediente de la compañía y enviar a Registro de Sociedades a fin de que retire la observación realizada.

Atentamente,

Ab. Gabriela Endara O.
Especialista Jurídico Regional 2
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO
Expediente: 719482
Trámite: 66974-0041-18